Santiago, 20 de noviembre de 2012.-

En los autos por la revocación del nombre de dominio "mercedes-amg.cl".-

VISTOS,

Atendido el Contrato de Transacción suscrito entre don Daniel Javier Bontempi Fernández y Comercial Kaufmann S.A., firmado ante Notario con fecha 16 de noviembre de 2012, mediante el cual don Daniel Javier Bontempi Fernández cedió, vendió y transfirió sus derechos respecto del nombre de dominio "mercedes-amg.cl" a Comercial Kaufmann S.A.

SE RESUELVE.

Considerando los argumentos antes referidos, se resuelve revocar el nombre de dominio a don Daniel Javier Bontempi Fernández, y se asigna el dominio en disputa "mercedesamg.cl" a Comercial Kaufmann S.A.

Cada parte pagará sus costas.

Notifiquese a las partes por carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile para su cumplimiento.-

Sentencia pronunciada por el señor árbitro arbitrador, don Felipe Bahamondez Prieto.

Autoriza la Secretaria del Tribunal, doña María José Allende Gutiérrez.